



Medellín, 16/12/2021

Señora:
ALBA CECILIA BETANCUR OSPINA
CL 38 SUR 81 – 39 INT 101
Medellín – Antioquia

NOTIFICACIÓN COBRO PERSUASIVO

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 388 de la Ordenanza 041 de 2020 en relación con el cobro persuasivo, la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Antioquia, le recuerda la obligación contraída, según RESOLUCIÓN DEL DEBIDO COBRAR N° 2019060155322 del 21 de septiembre de 2019, notificada el 30 de septiembre de 2019 a través de correo certificado 4-72 con guía alfanumérica No. RA184449085CO del 30 de septiembre de 2019, y para ello cuenta con quince (15) días calendarios, desde el momento en que se recibe la presente notificación, para dar cumplimiento a lo establecido en el literal a.¹ del artículo 411 ibídem; de lo contrario, el proceso será trasladado al Área de Cobro Coactivo.

DETALLE

CONTRIBUYENTE:	ALBA CECILIA BETANCUR OSPINA
IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA:	21.407.470
TRIBUTO	Impuesto de registro
VALOR CAPITAL:	\$240.500
VALOR SANCIÓN:	\$0
VALOR INTERESES:	\$0

Cordialmente,



IVAN FELIPE VELASQUEZ BETANCUR
Subsecretario de Ingresos

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Luz María Roldan Cano Profesional de Apoyo a la gestión		0912/2021
Revisó:	Teresa Margarita Salinas Pineda Abogada- Contratista apoyo a la Gestión Tributaria		09/12/2021
Aprobó:			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y los encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

¹ Pagar el impuesto liquidado en la declaración privada o determinado por la Autoridad Tributaria Departamental, dentro de los plazos señalados para tal efecto.